



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 54615
(CUI 11001600000020130051801)
JAMES VÉLEZ BERMÚDEZ.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, durante el lapso comprendido entre el **primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 a.m.**, al **diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor JAVIER FERNANDO CARDENAS PEREZ, Fiscal tercero Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en nueve (9) folios.
- Memorial suscrito por la doctora PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA, Procuradora tercera Delegada para la Casación Penal, en diez (10) folios.
- Memorial suscrito por el doctor LUIS ALFONSO LEAL NÚÑEZ, apoderado del procesado, recurrente, en cuatro (4) folios.
- Memorial suscrito por el doctor GONZALO PINZÓN DÍAZ, apoderado de víctimas no recurrente, en ocho (8) folios.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por la defensa de **JAMES VÉLEZ BERMÚDEZ**, por los delitos de fraude procesal y estafa, en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el cinco (05) de abril dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Laura B.
Revisó. Andrea



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN No. INTERNO 54615
(CUI11001600000020130051801)
Página 2 de 2 INFORME SECRETARIAL

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

Fiscal 3° delegado ante la Corte Suprema de Justicia	JAVIER FERNANDO CARDENAS PEREZ	javierf.cardenas@fiscalia.gov.co claudia.vanegas@fiscalia.gov.co katherine.avila@fiscalia.gov.co daniel.a.franco@fiscalia.gov.co
Procuradora 3° Delegado para la Casación Penal	PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA	macosta@procuraduria.gov.co pramirez@procuraduria.gov.co
Apoderado Procesado recurrente	LUIS ALFONSO LEAL NÚÑEZ	luisleal39@hotmail.com
Apoderado Procesado recurrente	JHON JAIRO QUINTERO RINCÓN	jhon50quintero@gmail.com abogadosquinterorincon@gmail.com
Apoderado de víctima	GONZALO PINZÓN DÍAZ	gpinzondiaz@hotmail.com
Procesado Recurrente	JAMES VÉLEZ BERMÚDEZ	jvelezbermudez@gmail.com

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno 2021.

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN PENAL

Laura B.
Revisó. Andrea